

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE INICIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021 DEL PROYECTO DE ORDEN PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS, MUTUALISTAS Y DIVERSAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.

Vista la propuesta de modificación del Acuerdo, emitida por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social con fecha 8 de julio de 2021, así como el Acuerdo de inicio firmado en fecha 1 de julio de 2021, relativo a la aprobación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, mutualistas y diversas entidades de economía social, esta Viceconsejería,

ACUERDA

Único.- Modificar el Acuerdo de inicio firmado con fecha 1 de julio de 2021, incorporando un Acuerdo segundo en los siguientes términos:

«SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente expediente en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como su vinculación con la gestión de proyectos financiados con fondos europeos, al amparo del Decreto-Ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Miguel Ángel García Díaz



Código Seguro de verificación:WGqy+eyoJ4iR3daSEi9s8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		FECHA	09/07/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WGqy+eyoJ4iR3daSEi9s8A==	PÁGINA	1/1



WGqy+eyoJ4iR3daSEi9s8A==